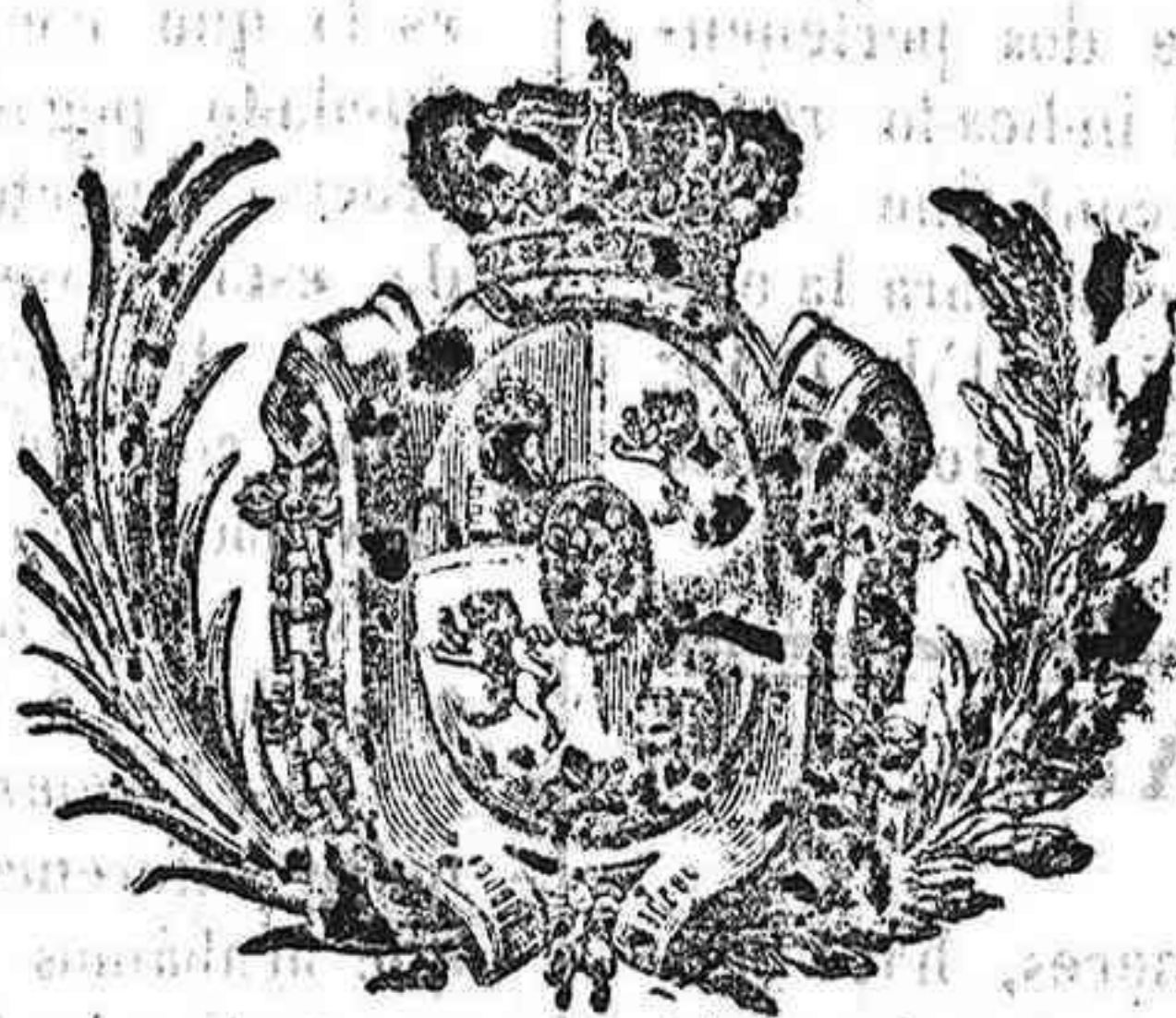


BOLETIN**OFICIAL**

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA — A 5 REALS AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

PARTES OFICIALES.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Dirección de beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales — Negociado 5.º — Circular.

La morosidad por parte de algunos Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, en la remisión del acuerdo y estado acerca de los partidos facultativos que conviene establecer en cada una de las localidades, con arreglo al Real decreto de 5 de abril último, hace que no pueda darse principio á los trabajos de que debe ocuparse esta oficina de provincia, según lo dispuesto en dicha Real resolución. Por lo tanto prevengo á los señores Alcaldes é individuos de Ayuntamientos de los pueblos que aún no hayan llenado el indicado servicio, y á los de los que han remitido incompletas las actas, bien sea por no designar en las mismas la clase de partido que en su localidad conviene establecer, ó por no referirse en ellas mas que aun solo facultativo, debiendo de determinar la asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, que en el preciso é improrogable término de tres dias, presenten los primeros las actas y estados en este Gobierno, y adiciones los segundos las noticias que tienen remitidas, bajo percibimiento de una multa, y de proceder sin órden á determinar la clase de partidos facultativos que á juicio de este Gobierno deben establecerse en las poblaciones que se muestran omisas á este llamamiento. — Guadalajara 13 de junio de 1854. — José María Jaudenes.

HACIENDA.

Por la Junta de la Deuda pública se dice á este Gobierno con fecha 8 del actual lo siguiente.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de

la ley de 1.º de agosto de 1851, la Junta ha acordado que la trigésima primera subasta de deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el día 28 del corriente á las doce de la mañana en el despacho de la Presidencia. — La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de un millon setecientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y nueve rs., de cuya suma se invertirán un millon trece mil novecientos ochenta y nueve rs. en la adquisición de Deuda amortizable de primera clase; trecientos setenta y cinco mil en la de segunda interior, y trescientos setenta y cinco mil en la exterior. — Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo haga anunciar en el Boletín oficial de esa provincia, en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del reglamento de 17 de octubre de 1851, y demás prevenciones que contiene el anuncio relativo á la décima octava subasta publicado en la Gaceta núm. 154 de 14 de mayo del año último.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del publico; advirtiendo que las prevenciones que se citan se hallan insertas en el Boletín oficial de esta provincia del tomo 23 del expresado mes de mayo núm. 61. — Guadalajara 13 de junio de 1854. — José María Jaudenes.

D. José María Jaudenes, Gentil hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por José María Lens, vecino de Roldedo, residente en idem, se presentó en este Gobierno una solicitud por escrito con fecha de treinta y uno de marzo de mil ochocientos cincuenta y tres, registrando una mina de plomo argentífero llamada *Relampago*, sita en el paraje de la Hombrigue-la, término de Bustares, distrito municipal de idem, cuyo terreno pertenece á concejil, y linda Saliente, yermo concejil; Poniente, tierra de herederos de Francisco Bailes; Sur, con el dicho Francisco; y Norte, tierra concejil.

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcacion de dos pertenencias, he decretado la admision del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo 44 del reglamento para la ejecucion de la ley de minería de 11 de abril de 1849.

Guadalajara 2 de junio de 1854.—José María Jaudenes.

ANUNCIOS OFICIALES.

En poder del Alcalde de Huérmeces, hace cerca de un mes se halla una cerdilla pequeña como de dos meses de edad, pelo del país, cincha blanca en mitad, la mano izquierda toda negra, con la oreja derecha arpada. Lo que se hace saber al público, para que la persona que acredite ser suya acuda á recogerla y pagar el gasto; pues pasados 15 días despues de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, se va á disponer de ella como res extrañada con arreglo á las leyes de ganadería.—Huérmeces 12 de junio de 1854.—El Alcalde.—Lorenzo Bernardo.

LOTERIAS NACIONALES.

AVISO.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 28 de junio próximo, sea bajo el fondo de 144.000 pesos fuertes, valor de 30.000 billetes á noventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 4.100 premios 103.000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. de	30.000.
4. de	8.000.
4. de	4.000.
4. de	2.000.
3. de	5.000.
40. de	500.
42. de	400.
31. de	200.
40. de	100.
100. de	50.
900. de	40.
4.100.	103.000.

Los 30.000 billetes estarán subdivididos en octavos á doce reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 19 de mayo de 1854.—José María Escudero.

AGRICULTURA.

(Véase el núm. 70.)

Nos admiramos algunas veces de que se pierdan muchos injertos, habiéndose ejecutado bien la operacion; pero un poco de cuidado de nuestra parte hubiera prevenido este contratiempo. Despues de

arrancar el escudo se debe examinar si la yema está vacía ó llena, es decir, si la parte interior, que es la que constituye esencialmente el injerto, se ha quedado pegada á la madera, pues en este caso es preciso desecharlo, porque de mil que se injerten de esta clase acaso no prenderá uno. El único medio de prevenir este inconveniente es sacar la yema con un poco de madera por abajo, lo que es muy fácil con la practica.

Se puede injertar de escudo de dos modos: de ojo velando ó de ojo durmiendo.

I. El injerto de escudo de ojo velando, ó al velar, no se diferencia en nada en cuanto al mecanismo del que acabamos de describir; la estacion sola es que se practica la de esta denominación. Se ejecuta cuando el árbol principia á estar en savia, y para este efecto se escoge un yema que no haya brotado aun.

II. El injerto de escudo de ojo durmiendo ó al dormir, se practica cuando el árbol se halla en plena savia; y no se diferencia del anterior mas que en la hoja que alimenta el boton está ya desenvuelta, y cubre con su base la yema que debe brotar á la primavera del año siguiente. Este escudete señala la yema, y el peciolo de la hoja, cortada expresamente, y que es preciso cortar por superflua, pues que en adelante no debe cuidar del alimento de la yema. Se llama durmiendo, porque queda como entorpecido hasta que siente el calor de la primavera siguiente.

En esta especie de injerto la rama se conserva sobre el escudo hasta fines del invierno inmediato, en cuyo tiempo se corta 5 ó 6 líneas sobre la yema que ha dormido hasta esta época, pero no tardará en brotar y en echar un vástago vigoroso luego que el calor anime la vegetacion. Este modo de obrar constituye otra diferencia entre las dos clases de escudo: pues que en el anterior se corta inmediatamente la parte superior de la rama.

Pueden colocarse dos injertos en los dos lados opuestos de un mismo tronco; pero no en la misma línea sino el uno mas alto que el otro; ya sea en el injerto de escudo de ojo velando ó de ojo durmiendo. Pero lo mejor es seguir el orden de la naturaleza, y dejar de un escudo á otro el mismo espacio que ella deja de una yema á otra.

No basta para mi objeto haber descrito el mecanismo de cada especie de injerto; debo tratar aun mas por menor del tiempo en que se debe injertar, y de la preparacion de los injertos.

El Sr Cavanilles en el tomo 2º de sus Observaciones sobre el Reino de Valencia, página 170, describe una nueva manera de injertar muy ingeniosa, y la única que creo puede convenir al árbol en que la practican; he aqui sus propias palabras.

Como los piñones rinden mucho útil, los de Biar multiplican el pino de comer, injertando los silvestres de este modo. Cortan transversalmente la punta de una de rama del pino de comer, hacen en ella desde el corte hasta la punta una incision longitudinal, cuya profundidad llega á la madera del ramo, y arrancan la corteza, epidermis y hojas; practican luego igual operacion en la vara principal del pino silvestre, y cubren la parte desnuda con la especie de canuto que sacaron del pino de comer, cuidando de ajustar bien el injerto, y recubriendo las heridas con greda amasada con pelos ó paja, sustentada con algun trapo ó hilos.

No sé á cuál de las especies pertenece este injerto, pues como se vé, participa del de canutillo,

del de escudete y del de pua, y se aproxima sobre todo al que Cabanis llama por inoculacion.

CAPITULO II.

OBSERVACIONES SOBRE LOS INGERTOS.

SECCION PRIMERA.

De las épocas en que se puede ingeritar..

Seria un error el indicar tal ó cual mes para ingeritar, por ejemplo, de escudete, de ojo velando ó de ojo durmiendo, porque en agricultura no se puede admitir ninguna proposicion general; ya lo he dicho frecuentemente, y he aqui una prueba de ello. Supongamos por un instante que yo no conociese mas que entre las provincias meridionales, en las cuales la vegetacion es mas precoz y mas activa que en las del norte: yo diria atrevidamente que esta ó la otra especie de árboles podian ingeritarse á fines de febrero ó principios de marzo sin hacerme cargo de que para ingeritar es preciso observar el clima y la variedad de las estaciones en cada año. Es, pues, inútil fijar época que las circunstancias hacen arbitraria; pero las hay naturales que no engañan jamás al labrador, y son las siguientes. Cuando la corteza, que en todo el invierno ha estado pegada al tronco por el entorpecimiento de la savia, principia á separarse de él, entonces es señal de que la savia sube á la cima del árbol, y de que este se halla en plena savia; lo que se conoce cortando una rama pequeña, y levantando con el corte de la podadera la corteza, que cede y se despegá con mas ó menos resistencia, en razon de la cantidad de la savia. Los ingeritos de primavera se hacen mientras dura esta primera savia.

En cierta época, muy variable segun el clima, y especialmente segun la estación, el movimiento de esta primera savia se ratarda, y en fin cesa enteramente por algunos dias. Se reconoce este punto de demarcacion, entre la savia de primavera, y la que vulgarmente se llama del mes de agosto, ó segunda savia, en la adhesion de la corteza, aunque en esta no es tan fuerte como en la primera. Como esta señal no es característica, pues si el verano es lluvioso, una savia se sucede á otra sin interrupcion, como yo lo he observado en nuestras provincias meridionales, hay otra característica, especialmente para los frutos de pepitas. La Bretonerie la ha indicado en su excelente obra intitulada *Escuela de los vergetes*, y creo que sea el primero que haya hecho esta observacion. Hablando del ingerito de escudete se explica así: el mejor tiempo de ejecutarlo es al declinar la canícula, cuando la savia se para, lo que se nota bien por el boton que se forma en la cima de las ramas de los nerales y de los manzanos, y porque no se ven todavía en la extremidad de las ramas, dos hojas en figura de horquilla: lo que demuestra que crecen aun, y que la savia circula pero luego que desaparecen estas dos hojas, y la rama se cierra por un boton, es señal cierta de que la savia se ha parado ya. El persico no ofrece estas señales; pero su savia se detiene tambien en setiembre, poco despues que la de los otros frutales.

La eleccion del dia y de las horas para ingeritar no es indiferente: pero la influencia de los cuartos de luna es un absurdo, aunque es cierto que obra por su presion sobre la atmósfera en general. No nos detenemos en esto, porque no es ahora ocasion de

examinar esta materia. En la primavera, cuando la corteza se despegá facilmente de la madera, si las lluvias son abundantes ó frecuentes, no se debe ingeritar hasta que vuelva el buen tiempo, y aun es bueno esperar algunos dias mas; porque entonces la savia sube con mucha impetuosidad por el árbol; y como va cargada de agua, le falta el glúten pegajoso y viscoso, que sujeta el escudete contra la madera, y las cortezas unas á otras; en una palabra, el agua ahoga el ingerito. Si llueve mientras se ejecuta la operacion ó poco despues, es muy difícil que prenda el ingerito por la misma razon. Es mejor ingeritar por la mañana que por la tarde, y nunca á medio dia, especialmente estando el tiempo seco; en este caso es preciso diferir la operacion para mejor tiempo, si no hay proporcion de regar los patrones. La sequedad daña frecuentemente á los ingeritos de la segunda savia, especialmente cuando concurren con ella los vientos abrasadores de levante llamados solano; porque ha demostrado la experiencia que cuantos se ingeritan en estas circunstancias se secan en el mismo dia: advirtiendo que de estas pequeñas observaciones prácticas depende frecuentemente el que prenda los ingeritos.

SECCION II.

De las ventajas de las diferentes especies de ingeritos.

El ingerito por aproximacion se usa poco porque raras veces se hallan dos patrones bastante inmediatos y jóvenes para practicarlos; no obstante, cuando de dos pies que están inmediatos uno es bueno y otro es malo, pueden emplearse los métodos descritos para estirpar el mas debi y conservar el mejor. Tambien es útil este método para multiplicar y conservar las especies raras.

Todos los árboles de pepitas y cuéscos pueden ingeritarse de cachado y de ojo velando: no obstante, es preciso exceptuar algunos como la higuera, el nogal, la morera y el persico, en que este ingerito se pierde comunmente. Para remocerar un árbol viejo despues de desmocharlo se le ingerita de cachado; si el árbol es muy viejo el ingerito vegetará durante algunos años, y el árbol perecerá pronto; porque estos nuevos vastagos serán los últimos esfuerzos de la naturaleza. La Bretonerie, en la obra ya citada, y que cito siempre con mucho gusto, dice que algunas veces se planta árboles de 3 ó 4 pulgadas de circunferencia, y que regularmente no brotan en el primer año; pero que si su corteza esta verde aun se puede esparar, hallándose en este caso y sin saber que hacerse, tomó el partido de cortar á cuatro ó cinco pulgadas del suelo este tronco á todo viento, y de ingeritarle de cachado: su ingerito prendió perfectamente. Segun esta prueba, si se plantan antes del invierno pies silvestres buenos, de cierta carpulencia, y con bastantes raíces para que puedan prender, podemos concluir que se logrará el ingerito de cachado, practicándolo á tiempo oportuno, y cuidándolo despues con la atencion que requiere. Esta ventaja es grande, pues se adelanta un año, y todos quieren ganar tiempo.

Si el pie que se ha de ingeritar de cachado no tiene 3 ó 4 pulgadas de circunferencia, es de temer que antes del tercero ó cuarto año no haya ya proporcion entre el ingerito y el pie, porque los repulgos excederán mucho á su superficie, y el árbol quedará defectuoso á la vista, y además será de muy poca duracion. Lo mismo sucederá ingeritando un pie

viejo, aunque tenga el diámetro suficiente, ó un árbol enfermo; porque los repulgos sobrepajarán igualmente en estos casos el corte del árbol. La razón es sencilla; estos pies tienen ya su madera perfecta, la conversión de su albura en madera está muy adelantada, y su corteza en este estado es coriácea, y poco susceptible de extensión. Los ingertos, al contrario, como son ramas del año anterior, no tienen aun la madera perfecta, ó por mejor decir todo en ellos es albura, y su corteza es muy tierna y susceptible de la mayor extensión. Resulta de esta desproporción entre el pie y el ingerto, mientras que el acrecentamiento del diámetro de aquel no puede seguir la misma progresión, porque los jugos nutritivos que se apropia no pueden extender su madera en la misma proporción que la de los ingertos: así pues, ó no ingertar, ó escoger los patrones con mucho cuidado; porque si son muy débiles, y no pueden sufrir mas que una puararas veces pueden volver á cubrir la parte del árbol cortada, sin que la mitad ó las tres cuartas partes del tronco desnudo se dessequen ó mueran: vale mas esperar, y colocar dos ingertos en un diámetro conveniente.

Cuando el patron tiene un diámetro muy grande, el ingerto de cachalo ó de ojo velando no es suficiente; porque la parte del medio se podría antes que el repulgo que se forma por debajo de los ingertos estuviese en estado de cubrir la herida. Es verdad que la cubrirá insensiblemente; pero será ya tarde si el cáncer ó la putrefacción se han anticipado; porque estas enfermedades infestan todas las partes próximas, y corroen el interior del tronco. Para evitar estas peligrosas consecuencias nos valdremos del ingerto de coronilla, que es mucho mejor que el de cachalo, porque este necesita de dos separaciones trasversales de todas las partes de la madera y de la corteza hasta cierta profundidad; y debien los evitar el hacer en los árboles heridos, especialmente siendo inútiles, se deberá preferir por esta razón el de coronilla, que se hace entre la corteza y la madera. Estos dos ingertos exigen que el árbol esté bien en savia.

El ingerto de canutillo exige el mismo movimiento en la savia. Es muy bueno para el castaño; y aunque la experiencia demuestra que el de escudete le conviene tambien; no obstante se usa para este árbol del ingerto de canutillo.

(Se Continuará)

Aplicacion de las pildoras de Holloway á la curacion de las debilidades nerviosas y á las flusiones de sangre á la cabeza. — Extracto de una carta de Mr. John Lloyd de Erwen, Condado de Merionet. — "Al profesor Holloway: muy Sr. mio: creo de mi deber participar á V. que durante mucho tiempo he padecido mucho de una notable debilidad de cabeza, y de la vista, añadiendo á esto la falta de apetito y una descomposicion general de cuerpo sin que ninguno de los medicamentos de que hice uso me produjeran el menor alivio. Mr. Hupos, químico de Harlech, me aconsejó usar las pildoras de V.: lo hice inmediatamente y muy en breve empecé á sentir un notable alivio y fué seguido de una curacion completa en mis males.

Pildoras Holloway. — Cura extraordinaria de Hidropesia producida por su uso. Mr. Geoger Rowley, de Tologo, contaba ya cinco años de esta enfermedad, habiendo sufrido cinco dolorosas operaciones en dicho periodo. Su mal, aunque cuidadosamente tratado por diferentes facultativos, iba gradualmente empeorando de tal manera, que su salud y sus fuerzas, decaian progresivamente, hasta el punto de hacerle perder, casi completamente la esperanza de recobrarlas. Como último recurso ensayó las Pildoras Holloway, y perseverando en su uso con arreglo á la instruccion, que acompaña á cada caja, obtuvo al cabo de nueve meses una perfecta curacion, y actualmente se encuentra restablecido á su antiguo estado de buena salud.

En la Redaccion de este periódico se hallan de venta para uso de las Sociedades Mineras, estados para la entrada, salida y existencia, así de materiales como de minerales y progreso de labores en cada mes y todos cuantos son indispensables para llevar la cuenta y razon. Además se hacen láminas provisionales, reglamentos, memorias y demás que ocurran á las sociedades, con la mayor equidad; se expenden ejemplares para los Alcaldes de cuantos documentos necesitan para la cuenta y razon del ramo de propios como son cargarémes, libramiento, cartas de pago etc. etc. á dos maravedises ejemplar; estados en blanco de nacidos, casados y muertos; recibos en blanco para la contribucion del anticipo reintegrable por el Tesoro, con arreglo al modelo circularo por la Administracion de esta provincia á 24 reales el millar.

SISTEMA MEDICO HOLLOWAY!!!

PILDORAS HOLLOWAY.

Este inestimable específico, compuesto enteramente de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra sustancia deletérea. Benigno á la niña mas tierna y á la complexion mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigarel mal en la complexión mas robusta, se suelera con este inofensivo en sus operaciones y efectos, á las hinchazas y tumores enfermados de cistitis, quera especie, y en cua quier grado, por antiguas yrragidas que sean.

Entre los militares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban á las puertas de la muerte; perseverando en su uso, han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas; despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.

Los mas afligidos no deben entregarse á la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes:

- | | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| Accidentes epilépticos. | Ictericas. |
| Amorranas. | Indigestiones. |
| Asma. | Inflamaciones. |
| Calenturas biliosas. | Irregularidades de la menstruacion. |
| — intermitentes. | Jaqueca. |
| — de toda especie. | Lamparones. |
| Cólicos. | Lombrices de toda especie. |
| Debilidad ó estenuacion. | Lumbago ó dolor de riñones. |
| — ó falta de fuerzas. | Mal de piedra. |
| — por cualquier causa. | Manchas en el cutis. |
| Disenteria. | Obstruccion de vientre. |
| Dolor de garganta. | Retencion de orina. |
| — de vientre. | Reumatismo. |
| Erisipela. | Sintomas secundarios. |
| Enfermedades del hígado. | Tic-doloroso. |
| — venéreas. | Tisis ó consuncion pulmonar. |
| Gota. | Tumores. |
| Hidropesia. | Úlceras. |

Estas pildoras se venden en el establecimiento general de Londres, 214, Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España.

Las cagetas se venden á 7, 18 y 28 rs. vn. Cada cageta contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de estas pildoras.

El depósito general es en casa del señor D. Manuel Gil y Gil, calle Imperial, número 1, Drogueria. — Madrid.

Guadalajara Imprenta de Ruiz y Sobrinos.